

1961-A¹⁷

EMBAJADA DEL PERU

NUMERO 5-8-M/423

La Embajada del Peru saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el honor de referirse a la iniciativa de calificar como proyecto de carácter binacional peruano-colombiano el Plan de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, el mismo que se ejecuta en el marco de la Comisión Mixta peruano-colombiana de Cooperación Amazónica, y que fuera originado en el Plan de Acción Bilateral del Encuentro Presidencial de San Antonio del 24 abril de 1988.

La citada iniciativa de calificar como proyecto binacional el Plan de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, responde a la prioridad que le asignan ambos Gobiernos en sus relaciones bilaterales, y al deseo de ambos países por incrementar la cooperación bilateral existente en dicha Cuenca, de conformidad con el espíritu de los acuerdos adoptados en las reuniones de la Comisión Mixta peruano-colombiana de Cooperación Amazónica y en las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Plan de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo.

La calificación de proyecto binacional peruano-colombiano del aludido Plan se efectúa con el fin de asegurar la plena armonización de los intereses del Perú y de Colombia en la Cuenca del Río Putumayo y, a la vez, para garantizar el desarrollo integral de la misma, así como para asegurar su ejecución la debida administración y la adecuada representación conjunta ante los organismos financieros internacionales.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Sección de Correspondencia

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Bogotá, D. E., 11 JUL. 1991

Hora: _____

Recibido: _____

A: Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
Ciudad.-

EMBAJADA DEL PERU

Al proponer a ese Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores la calificación de carácter binacional del Plan de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, la Embajada del Perú se complace en manifestar que con la respuesta favorable de ese Honorable Ministerio a la presente Nota, quedará formalizada dicha calificación para los efectos de la ejecución del Plan de Desarrollo antedicho.

La Embajada del Perú se vale de la presente ocasión para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Santa Fé de Bogotá, 11 de julio de 1991



El Ministerio de Relaciones Exteriores saluda muy atentamente a la Honorable Embajada del Perú con ocasión de referirse a la atenta nota No.5-8-M/123 de fecha 11 de julio del año en curso, en la cual se propone la calificación como Proyecto de carácter binacional colombo-peruano, al "Plan de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo", en el marco de la Comisión Mixta Peruano-Colombiana de Cooperación Amazónica, el cual se originó en el Plan de Acción Bilateral del Encuentro Presidencial de San Antonio del 24 de abril de 1988.

Al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene el honor de transmitir a la Honorable Embajada del Perú su acuerdo con esta calificación. En efecto, el desarrollo integral de la Cuenca del Río Putumayo será posible, mediante la armonización de los intereses de Colombia y Perú en la misma, el otorgamiento a la ejecución del plan de la debida administración binacional y la necesaria representación conjunta ante los organismos financieros internacionales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores se permite precisar que el acuerdo en calificar como proyecto binacional Colombo-Peruano, al Plan de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, se refiere específicamente a este Proyecto, de tal manera que otros proyectos que se diseñen en el marco de la Cooperación Amazónica Colombo-Peruana, requerirán la necesaria consideración y evaluación de sus características particulares.

A la Honorable
EMBAJADA DEL PERU
Ciudad.-

./.

El Ministerio de Relaciones Exteriores hace propicia esta oportunidad para reiterar a la Honorable Embajada del Perú las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Santa Fé de Bogotá, D.C., 12 JUL. 1991

